Concepción, 02 de noviembre de 2010
Resolución REC-Nº 222/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EM`RESAS A. SARABIA ELECTRONICA Y PM& A S.A. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 038/10.----------

VISTO

El expediente RSG 2646/10, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 326269 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 199203, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 048/10 correspondiente a la Contratación Directa Nº 038/10 – Nº de PAC 199.203, recomienda la adjudicación a las empresas; A. SARABIA ELECTRONICA, por la suma de G. 46.700.000 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos mil) y a la empresa PM & A. S.A., por la suma de G. 4.950.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil), por presentar las ofertas económicas más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; A. SARABIA ELECTRONICA, por la suma de G. 46.700.000 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos mil) y PM & A. S.A., por la suma de G. 4.950.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) para la "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales" correspondiente a la Contratación Directa Nº 038/10.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector